



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2021

Señor Presidente de la
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dr. Carlos Rosenkrantz
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de Presidente y Secretario General del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, nos dirigimos a V.E., a fin de solicitarle que, en el ejercicio de sus competencias propias como cabeza de ese poder del Estado, propicie la libre concurrencia de Abogados, Peritos y Justiciables a los Tribunales de Justicia en el ámbito de la Capital Federal.

Ello, a partir de la notable mejora en la situación sanitaria actual que se traduce en un descenso del número de casos positivos de COVID-19 en la gran mayoría de las jurisdicciones como consecuencia de la vacunación destinada a generar inmunidad adquirida contra dicho virus, y de acuerdo con las manifestaciones vertidas por distintos integrantes del Poder Ejecutivo Nacional en el sentido de lograr una apertura casi total de diversas actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, religiosas, culturales, deportivas, recreativas y sociales.

En dicha inteligencia, el servicio de administración de Justicia no debe escapar a la realidad aperturista que se vive y, así como la informática ha llegado al Poder Judicial para agilizar y brindar nuevas soluciones a los problemas de los justiciables, no podemos obviar que *“en las actuales condiciones corresponde adoptar las medidas pertinentes a fin de que la prestación del servicio de justicia pueda efectuarse de un modo más eficiente”* (arg. considerando V, Acordada 14/21 CSJN).



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Así, luego de más de un año y medio de mantener las actuales condiciones de acceso a los tribunales (con turno previo en forma totalmente discrecional), es necesario eliminar todo tipo de restricciones que impidan la libre concurrencia a juzgados y dependencias diversas, adaptando y haciendo cumplir los nuevos protocolos de funcionamiento que correspondan emitirse.

El derecho de acceso a la justicia debe permanecer incólume y, como tal, no debe ser reducido sino ampliado. Los justiciables lo merecen y exigen. Y los operadores del Poder Judicial (los Abogados) así lo reclamamos Por Ser Justicia.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, saludamos a V.E. con distinguida consideración.

Dr. MARTIN AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE